

Modificación a las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).

Se modifica la tabla contenida en el numeral 5, se adiciona el numeral 6.1.6, se adicionan un séptimo y octavo párrafo al numeral 6.2.1, del numeral 6.2.3 se modifica el párrafo noveno, del Apéndice A se modifica el segundo párrafo y el inciso i) del numeral 2, para quedar de la manera siguiente:

5. Calendario de Actividades.

(...)

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo.		
(...)		
6.1.6	<u>En su caso, ampliación para el desahogo de la prevención de aquellos Interesados que no lograron realizar la actividad 6.1.5.</u>	<u>8 de febrero de 2022</u>
Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancias de Participación.		
6.2.1	Emisión del acuerdo de Constancia de Participación o acuerdo por el cual se resuelve no otorgarla.	<u>A más tardar el 9 de marzo de 2022</u>
6.2.2 y 6.2.3	Notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación o del acuerdo por el que se resuelve no otorgarla. Publicación del calendario para la entrega de la Constancia de Participación. Envío a los Interesados, a través del SER, de la cita específica para la entrega de las Constancias de Participación.	<u>Del 10 de marzo al 16 de marzo de 2022</u>
6.2.3	Entrega por parte de los Interesados en el Domicilio del Instituto de: <ul style="list-style-type: none"> - Documentación física señalada en el numeral 2 del Apéndice A. - Garantía de Seriedad. - En su caso, la resolución favorable de la la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. 	<u>Del 17 al 25 de marzo de 2022</u>

	<p>- En su caso, acreditación de los Interesados de las condiciones señaladas en el acuerdo de emisión de Constancias de Participación.</p> <p>En su caso, entrega por parte del Instituto de la Constancia de Participación y las Claves de Acceso.</p>	
(...)		

(...)

6.1.6 En su caso, ampliación para el desahogo de la prevención de aquellos Interesados que, por causas imputables al SER, no lograron realizar la actividad 6.1.5.

A. Los Interesados afectados que fueron notificados de una prevención por el Instituto de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.4 y que no lograron su desahogo en los términos establecidos en las Bases por causas imputables al SER en el plazo previsto en el correspondiente a la actividad del numeral 6.1.5, contarán con un día hábil el cual se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2022 para realizar la carga y firma electrónica de la información y documentación correspondiente para el desahogo de la prevención, conforme las disposiciones que se establecen en el Apartado B siguiente.

A través de la Mesa de Ayuda y/o del SER se dará a conocer a cada Interesado afectado su situación respecto a la actividad 6.1.5, a fin de que quienes no lograron el desahogo de la prevención puedan realizarlo conforme a lo establecido en este numeral.

B. La ampliación para la entrega de información y documentación se realizará conforme a lo siguiente:

- i) A través del SER, los Interesados deberán entregar y firmar electrónicamente la información y documentación que corresponda dentro del plazo señalado en el Apartado A, para lo cual deberán tomar en cuenta que el SER quedará cerrado al finalizar el horario hábil del Instituto del día que corresponde a la citada ampliación, esto es, a las 18:30 horas, sin posibilidad de recibir información posteriormente.
- ii) En caso de que los Interesados el día 8 de febrero de 2022 no puedan cargar y firmar electrónicamente la información y documentación para el desahogo de la prevención, por causas imputables al SER, deberán entregar formalmente la documentación firmada de manera autógrafa en la Oficialía de Partes del Instituto, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre del periodo correspondiente.

6.2.1 Evaluación del Apéndice A y del Apéndice E, así como emisión del Dictamen Técnico-Jurídico y Dictamen de Competencia Económica.

(...)

Asimismo y, en relación con las Preguntas y Respuestas publicadas conforme la actividad 6.1.2, a fin de que los Interesados cuenten con un medio para presentar formalmente precisiones, aclaraciones, o, en su caso, propuestas o compromisos derivadas de dichas reuniones de trabajo, los Interesados podrán hacer llegar a la UCE, desde el correo que hayan registrado como medio de contacto, información y documentación a través de escritos firmados por sí mismos o por su representante legal, remitidos a los correos electrónicos oficialiadepartes@ift.org.mx y oficialiacompetencia@ift.org.mx dirigidos a la Dirección General de Concentraciones y Concesiones, a más tardar el 14 de febrero de 2022. La entrega en físico de estos documentos deberá realizarse en el periodo comprendido del 17 al 25 de marzo de 2022, al igual que el resto de información que será remitida de forma física en ese periodo de conformidad con el Numeral 6.2.3 de las Bases. Las fechas antes señaladas prevalecerán a las publicadas en las Preguntas y Respuestas de la actividad 6.1.2 de las presentes Bases

Cabe señalar que los escritos que sean remitidos en términos de lo señalado en el párrafo anterior deberán limitarse a cuestiones relacionadas con el análisis que se llevará a cabo en el Dictamen de Competencia Económica, por lo que ninguna información o documentación de distinta naturaleza será tomada en consideración.

(...)

6.2.3 Publicación del calendario, asignación de cita y entrega de Constancias de Participación.

(...)

Ahora bien, en el mismo acto de entrega de la Constancia de Participación, a cada Participante que haya recibido su Constancia de Participación, el Instituto le entregará las Claves de Acceso necesarias para ingresar al SEPRO, mismas que se utilizarán para participar en el PPO. Para el caso de las sesiones de práctica del PPO, se podrán entregar las claves de acceso a través del SER.

(...)

Licitación No. IFT-8

Apéndice A. Formulario de Requisitos.

(...)

De conformidad con los numerales 5, 6.1.3 y, en su caso, 6.1.5 de las Bases, la actividad relativa a la *“Entrega al Instituto de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos”* y la actividad relativa a la *“En su caso, entrega al Instituto de información y/o documentación derivada de la prevención”* se llevarán a cabo en forma electrónica a través del SER, salvo disposición expresa señalada en las Bases, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades. No obstante, los Interesados, Participantes y Participantes Ganadores, en algunas actividades de la Licitación, deberán presentar los documentos indicados en las Bases en el Domicilio del Instituto.

(...)

- i) Vía electrónica a través del SER utilizando su e.firma en la *“Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo”*, conforme a los numerales 6.1.3 y, en su caso, 6.1.5 de las Bases, con excepción de la situación prevista en el inciso ii) del Apartado B del numeral 6.1.6 de las Bases.

(...)